

Información Registral expedida por:

JOSE IGNACIO GARCIA MORATILLA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE A CORUÑA Nº 1

C\ NOVOA SANTOS, 5-7-9 3ªPLANTA
- A CORUÑA (A CORUÑA)
Teléfono: 981-22-29-73
Fax:
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

con DNI/CIF: -----

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: -----

*(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta nota simple) Su
referencia: **Suso***



NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA N°1
EXPEDIDA A SOLICITUD DE: MEZZANOTTE, FEDERICO.

FECHA EMISION: veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno

DESCRIPCION DE LA FINCA _____

Municipio: A CORUÑA Finca: 84778 sección: 01

Código Registral Único: 15018000657270

Local comercial

LOCALIZACIÓN

AVENIDA ARTEIJO, Número: S/N, Portal: 3, Planta: BAJA OTROS: ES EL LOCAL N° 7 DEL PROYECTO.- La finca matriz no está coordinada geográficamente con el catastro.-

SUPERFICIE

Construida: cuatrocientos veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados

Util: cuatrocientos seis metros cuadrados

Cuota: cuatro enteros, cuatrocientas veintiuna milésimas por ciento, Orden: 8

La finca matriz NO está coordinada geográficamente con el catastro. _____ TITULARIDADES _____

TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

----- SL ----- 1445 1445 201 3 -----
100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRA

CARGAS

Una HIPOTECA a favor de la entidad Banco Pastor Sa, para responder de 210000 euros de principal; intereses ordinarios por un total de 13125 euros; intereses de demora durante 24 meses por un total de 43050 euros; unas costas y gastos de 31941 euros; unos gastos extrajudiciales de 958,23 euros

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL, de PONTEDEUME, el día 03/02/04 .Constituida en la inscripción 8ª de fecha 15/03/04.

Se encuentra gravada con ANOTACION DE CONCURSO VOLUNTARIO-ABREVIADO que recae sobre el derecho de -----, **S.L., titular** del derecho de pleno dominio de esta finca, con fecha de resolución 12/03/2021; según autos seguidos con el número 99/2021-DA, en el JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE A CORUÑA, en virtud de mandamiento expedido el 29/03/2021, por el Letrado de la Administración de Justicia de dicho Juzgado. Que causó la anotación letra A, de fecha 30/04/2021.-



Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 30/04/21, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S _____

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS

Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del Libro Diario.-

A los efectos del **Reglamento General de Protección de Datos 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

a) De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

b) Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

c) El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

d) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

e) De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

a) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad



establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es .-

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE A CORUÑA 1 a día veintinueve de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 215018280B40087B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 215018280B40087B